



RUMBO A LA ORALIDAD PENAL

BOLETÍN INFORMATIVO
NO. 11 / 2014
AGUASCALIENTES, AGS.
A 6 DE OCTUBRE DE 2014



El presidente del Supremo Tribunal de Justicia Juan Manuel Ponce Sánchez afirmó que el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, contiene errores que podrían causar un menoscabo en los derechos de los procesados, lo que se espera se corrijan, conforme se avance en su aplicación en el nuevo sistema de oralidad penal.

Criticó que las sentencias definitivas no sean apelables cuando se alegue sobre la valoración y apreciación de las pruebas, esto, si consideramos que en la actualidad cerca del 80% de las apelaciones se realizan con ese argumento.

En un evento inédito, organizado por el Poder Judicial a semanas de la entrada en vigor de la oralidad penal en la entidad, en el que convergieron más de doscientos abogados de las diversas asociaciones, colegios y barras de abogados del estado, encabezados por sus respectivos líderes, el magistrado presidente abordó la tribuna como ponente, donde habló de los recursos y mecanismos de defensa en el proceso oral penal y sostuvo que la traslación de un modelo de tribunal de casación copiado de sistemas anglosajones, no encaja en su totalidad en México, y se establecerá aquí, aún cuando tenemos un modelo diferente.

Señaló que mientras en el modelo anglosajón la valoración de las pruebas la realiza un jurado, que por su integración podemos pensar tiene un menor margen de equivocación, en México la realizará un Juez, que como humano, puede equivocarse y en ello dictar una sentencia que cause un agravio al procesado que no podría ser reparable en vía de apelación, sino en vía de amparo.

Consideró el funcionario, que con la aplicación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, que en nuestra entidad será el próximo 7 de noviembre, se irá perfeccionando el nuevo modelo de oralidad penal, esto, conforme a las resoluciones que al respecto dicten los tribunales federales de amparo, en cuanto a su aplicación, alcances e interpretación, así como su cotejo constitucional.

No obstante, Ponce Sánchez reconoció que el nuevo código establece recursos que se pretende sean más ágiles y rápidos, entre ellos principalmente la apelación y la revocación, además de otros medios de impugnación como la aclaración de sentencia, la queja, la nulidad, los incidentes, el reconocimiento de inocencia, y la anulación de sentencia, de los que explicó al detalle las reglas para hacerse valer.

Por último el titular del Poder Judicial reconoció a los abogados el interés por prepararse para afrontar con profesionalismo el nuevo sistema, al tiempo que puntualizó que el buen abogado es el que maneja adecuadamente los mecanismos de defensa, que harán que el derecho del procesado sea efectivo, en beneficio de la ciudadanía justiciable.

Participaron como ponentes en el curso de capacitación organizado por el Poder Judicial a instancias de las diversas asociaciones de abogados, además del magistrado presiente, el Maestro Oscar Fidel González Mendivil encargado en la entidad del organismo implementador del sistema penal acusatorio en la entidad, el Doctor Eloy Morales Brand, el maestro Sergio Rodríguez Prieto, y el Maestro Jesus Figueroa.